

Nombre Candidato/a	Nombre Lista	**Posición para la elección	(1*) Prioridad art. 9.2	(2*) Prioridad adicional 7 ^a	(3*) Prioridad 15 días
GARCIA MONTES, ANA MARIA	Aprobados sin plaza	1	SÍ	NO	NO
ALDAZ ECHEVERRIA, ITZIAR	Aprobados sin plaza	2	NO	NO	NO
GOÑI SUESCUN, ALFONSO	Aprobados sin plaza	3	NO	NO	NO
ASTILLEROS TENA, MARIA	Aprobados sin plaza	4	NO	NO	NO
DIAZ DE CERIO JIMENEZ, MARIA CRISTINA	No aprobados	5	SÍ	NO	NO
TEJERA MARTIN, CRISTINA TERESA	No aprobados	6	NO	NO	NO
GANGOITI BARRA, MARIA PILAR	No aprobados	7	NO	NO	NO
MARTINEZ URQUIA, FABIOLA	No aprobados	8	NO	NO	NO
IRIARTE SOLA, MIKEL	No aprobados	9	NO	NO	NO
CAMPAÑA FERNANDEZ, JASONE	No aprobados	10	NO	NO	NO
UNANUAERRAZQUIN, AINHOA	No aprobados	11	NO	NO	En las plazas indicadas
MIGUEL ARLEGUI, MARIA BERTA	No aprobados	12	NO	NO	NO
SOLOAGA MARTIN, NESTOR SABINO	No aprobados	13	NO	NO	NO
RUIZ LOPEZ, ANDRES	No aprobados	14	NO	NO	NO
TIRAPU NICOLAS, GORETTI	No aprobados	15	NO	NO	NO
ADRIAN PASCUAL, GABRIELA	No aprobados	16	NO	NO	NO
CARBALLAL SUAREZ, YELENY	No aprobados	17	NO	NO	NO
FERNANDEZ DONO, VICTORIA	No aprobados	18	NO	NO	NO
LUNA OZA, CATALINA MARIA	No aprobados	19	NO	NO	NO
USTARROZ ESNAL, GARBIÑE	No aprobados	20	NO	NO	NO
FERNANDEZ PEREZ, BEATRIZ	No aprobados	21	NO	NO	NO
RIOS SANCHEZ, JOANES	No aprobados	22	NO	NO	NO
ECHEVESTE YANCI, MARKEL	No aprobados	23	NO	NO	NO
GOÑI LEACHE, PAOLA	No aprobados	24	NO	NO	NO
EGUES LUGEA, ARANTXA	No aprobados	25	NO	NO	NO
MUÑOZ TORREJON, JOSE MATIAS	No aprobados	26	NO	NO	NO
FLORISTAN GURRIA, ANA	No aprobados	27	NO	NO	NO
URDACI NAVARCORENA, MIGUEL ANGEL	No aprobados	28	NO	NO	NO
CIA IRÁIZOZ, MIGUEL TOMÁS	No aprobados	29	NO	NO	NO
FRAILE ROMERO, AINARA	No aprobados	30	NO	NO	NO
GORRICH OYARZABAL, XABIER	No aprobados	31	NO	NO	NO
ALVAREZ MARTINEZ, ALBA	No aprobados	32	NO	NO	NO
ARMENDARIZ MURILLO, M ^a PILAR	No aprobados	33	NO	NO	NO
FERNANDEZ LENDINEZ, MARCO ANTONIO	No aprobados	34	NO	NO	NO
DE CARLOS MARTINEZ, ANA MARIA	No aprobados	35	NO	NO	NO
MORENO ARMENDARIZ, ELENA	No aprobados	36	NO	NO	NO
RUIZ REMIREZ, IOSUNE	No aprobados	37	NO	NO	NO
ARAMENDIA OROZ, ARTURO	No aprobados	38	NO	NO	NO
MAMPEL ILZARBE, NURIA	No aprobados	39	NO	NO	NO
MONREAL LERGA, MARIA ELENA	No aprobados	40	NO	NO	NO
BLÁZQUEZ IGARTUA, IÑAKI	No aprobados	41	NO	NO	NO

MANSO ESTEVEZ, JORGE	No aprobados	42	NO	NO	NO
MOSTAZO GUERRERO, SONIA	No aprobados	43	NO	NO	NO
JIMENEZ ROJO, MARCOS MANUEL	No aprobados	44	NO	NO	NO
GARCIA CORDOBA, MATILDE	No aprobados	45	NO	NO	NO
MURUZBAL DOMINGUEZ, LEYRE	No aprobados	46	NO	NO	NO
HIGUERAS GOOLD, ANNA	No aprobados	47	NO	NO	NO
MURUZBAL RONCAL, ADRIAN	No aprobados	48	NO	NO	NO
CARAMES DORNALETECHE, ALEJANDRO	No aprobados	49	NO	NO	NO
GOITIANDIA CATALAN, BEGOÑA	No aprobados	50	NO	NO	NO
MAGALLARES BUSTILLO, MARIO	No aprobados	51	NO	NO	NO
CAMPOS ARROYO, HORTENSIA DENISE	No aprobados	52	NO	NO	NO
MAYOR ARZOZ, MARIA CRISTINA	No aprobados	53	NO	NO	NO
MLOTEK, MAGDALENA	No aprobados	54	NO	NO	NO
OSLE MUÑOZ, MAGDALENA	No aprobados	55	NO	NO	NO
PELINSKI AZCONA, GISELLE	No aprobados	56	NO	NO	NO
RUIZ ARMENDARIZ, RAKEL	No aprobados	57	NO	NO	NO
GALECH GARCIA, EDURNE	No aprobados	58	NO	NO	NO
GASTON OYARZUN, BORJA	No aprobados	59	NO	NO	NO
BAQUEDANO SADABA, MARIA JOSE	No aprobados	60	NO	NO	NO
BLANCO CASAS, GONZALO	No aprobados	61	NO	NO	NO
GURPEGUI COTADO, ADRIAN	No aprobados	62	NO	NO	NO
PEREZ VALLE, TERESA	No aprobados	63	NO	NO	NO

(*1) El artículo 9.2 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluidos, salvo respecto de las personas con discapacidad con prioridad en el llamamiento.

(*2) La disposición adicional séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto establece que en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

** A las personas que estaban duplicadas por estar en más de una lista vigente se les tiene en cuenta solamente la primera vez que aparecen según el orden de prelación de las listas.

(*3) El artículo 12 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que un aspirante que haya desempeñado un puesto de trabajo en virtud de un contrato temporal y dentro del plazo de los 15 días siguientes a la finalización del citado contrato se autorice la cobertura temporal de un puesto igual en el mismo Servicio, se le ofertará el contrato siempre que no haya aspirantes disponibles en situación de servicios especiales para la formación y que se encuentre en una lista vigente en el momento del llamamiento.